

Circular Nro. CEAACES-CEACPUEP-2014-0001-C

Quito, D.M., 04 de abril de 2014

Asunto: Proyecto de Reglamento de Evaluación de Carreras de las Universidades y Escuelas Politécnicas

**UNIVERSIDADES PARTICULARES AUTOFINANCIADAS
UNIVERSIDADES PARTICULARES CON ASIGNACIÓN Y RENTAS DEL ESTADO
UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

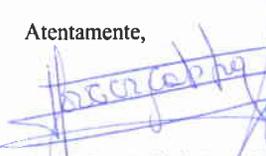
De mi consideración:

Por medio del presente, me permito comunicarle que en la Sesión sexta, con carácter de extraordinaria, del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CEAACES- se resolvió designar al suscrito como Presidente de la Comisión permanente de evaluación y acreditación de carreras de las universidades y escuelas politécnicas. Espero contar con el apoyo de la comunidad universitaria y, en particular, de sus autoridades, para cumplir con las expectativas del Estado y la sociedad ecuatoriana, en lo que concierne a elevar el desempeño del sistema de educación superior, a través de evaluaciones técnicas y transparentes.

Adicionalmente, en el documento adjunto encontrará el proyecto de Reglamento de Evaluación de Carreras de las Universidades y Escuelas Politécnicas, aprobado en primer debate por el Pleno del CEAACES, mediante Resolución No. 022-CEAACES-SE-06-2014 de 27 de marzo de 2014, para que se nos hagan llegar las observaciones y sugerencias, previo a la aprobación definitiva del mencionado Reglamento; el plazo para la recepción de las mismas es de 10 días término, a partir de la presente fecha.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Holger Anibal Capa Santos, Ph.D.

**MIEMBRO DEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE
LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS**

Anexos:

- PROYECTO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS.pdf

ro